

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/11057/Add.113
6 diciembre 1973
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Informe adicional sobre la situación de la cesación
del fuego en el Oriente Medio

Se ha recibido del Jefe de Estado Mayor interino del ONUVT la siguiente información respecto de la situación en el sector Israel-Líbano el 5 de diciembre de 1973:

1. Informes sobre actividades terrestres:

a) PO Khiam^{1/}: Entre las 04.00^{2/} y las 04.10, entre las 08.55 y las 09.01 y entre las 19.25 y las 19.39, fuego de mortero por las fuerzas israelíes a través de la línea de demarcación del armisticio.

b) PO Ras: Entre las 04.22 y las 14.11, personal, un vehículo blindado de transporte de tropas, otros vehículos y un remolque de las fuerzas de Israel volvieron a ocupar una posición en la RCA 1907-2749 ^{3/}, al norte del hito fronterizo 19.

c) PO Mar: Entre las 05.02 y las 14.30, personal y un vehículo de las fuerzas de Israel volvieron a ocupar una posición en la RCA 2004-2904, al oeste del hito fronterizo 33.

d) PO Hin: Entre las 08.25 y las 15.05, personal y un vehículo blindado de transporte de tropas de las fuerzas de Israel volvieron a ocupar una posición en la RCA 1799-2788, cerca del hito fronterizo 11. Entre las 16.46 y las 16.59 y entre las 20.25 y las 20.47, fuego de artillería por las fuerzas israelíes a través de la línea de demarcación del armisticio (confirmado por el PO Khiam).

e) PO Lab: A las 12.15, fuego de ametralladora, que cesó inmediatamente, por fuerzas no identificadas al este-sudeste del PO.

2. Informes sobre actividad aérea:

a) PO Khiam: Entre las 12.18 y las 12.20, dos aviones de reacción de las fuerzas de Israel, que volaban de sudoeste a nornoroeste, cruzaron

^{1/} La ubicación de los puestos de observación figura en el documento S/11057.

^{2/} Todas las horas son GMT.

^{3/} RCA: referencia cartográfica aproximada.

la línea de demarcación del armisticio, penetraron en el Líbano al sudeste del PO, y volvieron a cruzar dicha línea al sudsudoeste del PO Ras.

b) PO Ras: Entre las 12.34 y las 12.35, dos aviones de reacción de las fuerzas de Israel, que volaban de este a oeste y viraron luego al sur, cruzaron la línea de demarcación del armisticio al este del PO y la volvieron a cruzar al sur del PO (confirmado por el PO Hin).

3. Reclamaciones de las partes:

Se han recibido reclamaciones del Líbano en las que se afirma que:

a) Durante la noche del 4 al 5 de diciembre, varios proyectiles de mortero y de artillería disparados desde territorio israelí cayeron sobre las regiones de Blida (RCA 1985-2827), Haddathe (RCA 1868-2855), Halta (RCA 2128-3029), Mazraat Dharjate (RCA 2112-3013). Se informó que se habían causado bajas y daños materiales.

b) El 5 de diciembre, entre las 09.00 y las 09.30, varios proyectiles de mortero disparados desde territorio israelí cayeron en las regiones de Halta, Mazraat Dharjate y Wadi El Khansa (7 kilómetros al sudeste del PO Khiam). Se informó que se habían causado daños materiales.

c) El 5 de diciembre, una patrulla israelí compuesta de dos vehículos blindados de transporte de tropas penetró en territorio del Líbano en la región de Chebaa (RCA 2200-3055) y después de disparar algunas ráfagas con armas automáticas, ocupó una posición en la RCA 2211-3045 durante todo el día.

d) El 5 de diciembre, entre las 12.15 y las 12.20, dos aviones de reacción de las fuerzas de Israel sobrevolaron las regiones libanesas de El Khiam (RCA 2075-3035), Nabatiye (RCA 1958-3090) y Ett Taibe (RCA 1988-2977).

e) Durante la noche del 5 al 6 de diciembre, varios proyectiles de mortero y de artillería disparados desde territorio israelí cayeron en las regiones libanesas de Haddathe, Tiri (RCA 1880-2827), Rachaf (RCA 1845-2833), Aadeisse (RCA 2010-2955) y Mazraat Sarada (RCA 2063-2997). Se informó que se habían causado daños materiales. Todavía no se sabe si hubo bajas.

La reclamación a) fue confirmada por observaciones de las Naciones Unidas respecto de la parte situada dentro de las zonas de observación de los PO Ras y Hin (véase S/11057/Add.111, incisos a) y c) del párr. 1) y del PO Khiam (véase el inciso a) del párr. 1 supra). La reclamación b) fue confirmada por observaciones de las Naciones Unidas, excepto en lo relativo a los daños (véase el inciso a) del párrafo 1 supra). La reclamación d) fue confirmada por observaciones de las Naciones Unidas (véase el inciso a) del párr. 2 supra). La reclamación e) fue confirmada por observaciones de las Naciones Unidas respecto de la parte situada dentro de la zona de observación de los PO Khiam y Hin (véanse los incisos a) y d) del párr. 1 supra). La reclamación c) no fue confirmada por observaciones de las Naciones Unidas.